

Misión: Enté rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

INFORME DE EVALUACION N° 01/2025

“Licitación 471334 - ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR ELECTRICO”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Dirección de la XVIII R.S. Capital del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social N° 1/2025 de fecha 27 de junio de 2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2025 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR ELECTRICO” ID 471.334, CONVOCADO POR LA XVIII REGIÓN SANITARIA CAPITAL DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL”; Artículo 2° del RESUELVE por el cual se conforma el Comité de Evaluación para el presente llamado, siendo designadas las siguientes personas:

- **Abg. José Romero, Administrador Regional.**
- **Lic. Alejandro Vergara, Jefe Sección Presupuesto.**
- **Sr. Alfredo Gaona, Encargado Sección Patrimonio.**

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 23264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES

Se deja constancia que la solicitud de inicio de la Convocatoria fue solicitada por el Dpto. de Administración Regional a la Dirección General de Administración y Finanzas, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 471334, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N°	INFORMACION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	licitaciones@itc.com.py
1	30046953-4	
2	303867-6	parana-comercial@hotmail.com

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

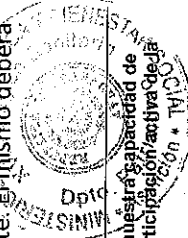
Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

José Romero Ayala
Administrador Regional
Capital

Lic. Alejandro Vergara
Jefe de Presupuesto

St. Alfredo Gaona - 1 -
Encargado Sección Patrimonio

Se reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública y bienestar por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.



XVIII R.S.- Calle Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno – Asunción Paraguay

Misión:

Entre rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22, Decreto Reglamentario 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1., el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:


Requisitos documentales	ITCS S.A.		PARANA COMERCIAL de Guillermo Rodríguez	
	DOCUMENTO	OB SERV.	DOCUMENTO	OB SERV.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SIOP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. 5% - 120 días calendario	PRESENTA		PRESENTA	PRESENTA
3. Documentos legales				
3.1. Oferentes Individuales: Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)				
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	NO APLICA			
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				
3.2. Oferentes Individuales: Personas Jurídicas				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	PRESENTA			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	PRESENTA			
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	PRESENTA			NO APLICA

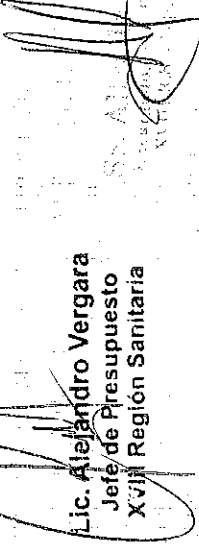
Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes precitados, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmando que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de las firmas ITCS S.A. y PARANA COMERCIAL de Guillermo Rodríguez, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **“OFERTAS EVALUABLES”**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en planilla de precios presentada por la firma **ITCS S.A.** ni en la planilla presentada por **PARANA COMERCIAL de Guillermo Rodríguez**.


JOSÉ ROMERO AYALA
 Administrador Regional
 Administración Sanitaria - Capital
 XVIII Región S.P. y B.S.


Alejandro Vergara
 Jefe de Presupuesto
 XVIII Región Sanitaria

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

XVIII R.S.- Calle Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno – Asunción Paraguay

Misión: Entes rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia que, no se han ofertado bienes de origen nacional, quedando la planilla de Comparación de Ofertas, sin modificaciones.

Seguidamente, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR ELECTRICO		
Nº	OFERENTES	Precio Ofertado – IVA Incluido
1	ITCS S.A.	1.699.997.000.-
2	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	1.735.000.000.-

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
PARANA-COMERCIAL	GUILLERMINA RODRIGUEZ	808.867	NO
	GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	NO
	RENATO PONTIGGIA	3.629.060	NO
	CESAR ACOSTA FORMOSO	3.298.115	NO
ITCS S.A.	MARIO MOLAS CENTURION	1.543.537	NO

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos "a", "b", "c", "d" y "h" de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

ANALISIS DEL Inc. "Q" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral"; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-

Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

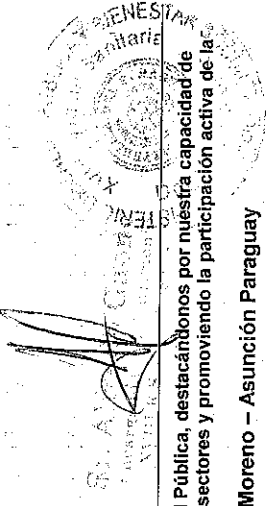
La firma **ITCS S.A.** presenta **Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1854761** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (56) cincuenta y seis, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1854806** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (1) uno, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta las documentaciones presentadas, queda acreditado que las firmas citadas más arriba, no se hallan en mora respecto a sus obligaciones con la Seguridad Social.

[Firma]
 Lic. **Pomero Ayala**
 Administrador Regional
 XVII Región Sanitaria - Capital
 M.S.F. y B.S.

[Firma]
 Lic. **Albano Vergara**
 Jefe de Presupuesto
 XVIII Región Sanitaria



VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

XVIII R.S.- Calle Brasil el Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno – Asunción Paraguay

Misión: Enté rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL

Seguindo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, así como el análisis de precios.

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2.1.3) numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: *“Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato”*; se procede a seleccionar provisoriamente a la firma **ITCS S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a la firma **ITCS S.A.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 80. del Decreto N° 2264/24 Ley N° 7021/22 *“De Suministro y Contrataciones Públicas”* que expresa: *“Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.”*

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones, meramente formales y no sustanciales, el encargado emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 11 de agosto del corriente se solicitó documentos a la siguiente firma conforme el siguiente detalle:

ITCS S.A.

- Demostrar experiencia en implementación y/o provisión de Generadores, de los últimos cuatro (3) años: 2022, 2023 y 2024, con copias de contratos ejecutados, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. *Copia de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los Ejercicios Fiscales 2022, 2023 y 2024.*
- Carta de Autorización del CAS (Centro autorizado de Servicios) local en la República del Paraguay de la marca ofertada.
- El Oferente deberá presentar: Certificación ISO 9001/2015 o superior
- El oferente deberá contar con la Carta del Fabricante dirigida a la convocante, autorizando al Oferente a comercializar la marca ofertada para el presente llamado.
- El oferente deberá contar con la Carta del Representante o Distribuidor de la Marca en el Paraguay dirigida a la convocante, autorizando al Oferente a comercializar la marca ofertada para el presente llamado
- El Oferente deberá presentar certificados de los técnicos propuestos:
 - El Oferente deberá contar con al menos 1 (un) Profesional con certificación PMP (Project Management Professional) del PMI (Project Management Institute) o superior, siendo este parte del plantel del oferente con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS. No se aceptarán profesionales subcontratados. El mismo se encargará de la planificación, supervisión y coordinación de la provisión en general.
 - El Oferente deberá contar con al menos 4 técnicos con certificación en Generadores de la marca ofertada, siendo estos partes del plantel del oferente con antigüedad de al menos 1 (un) año demostrable con planilla de IPS. No se aceptarán técnicos subcontratados.
- Autorización del Fabricante. El oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor del bien ofertado
- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- Los requisitos mínimos en cuanto a las especificaciones técnicas que deberá cumplir el contratista, serán avalados por Catálogos y Especificaciones originales de cada Equipo Ofertado. Se aceptarán en idioma inglés.

(Firma)
 Lic. Alejandro Vergara
 Jefe de Presupuesto
 XVIII Región Sanitaria
 Administración Regional - Capital
 Asunción, M.S.P. y B.B.

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

La firma mencionada anteriormente presenta las documentaciones solicitadas dentro del plazo establecido por este comité, los cuales serán analizados en detalle y de correspondir se proseguirá con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Continuando con la evaluación y dado que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de la oferta presentada a fin de establecer si se ajusta a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:

ITCS S.A.

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por el oferente **ITCS S.A.**, según se describe en el **ANEXO IV - "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el PBC.

Constatándose que la firma **CUMPLE** con los mismos, según se acredita con el **ANEXO IV - "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES"** que forma parte del presente documento, por lo que resulta **CALIFICADA**.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que el llamado es por **EL TOTAL**.

Que, se verifica que los precios unitarios de la oferta presentada por la firma **ITCS S.A.**, verificándose que se encuentran dentro de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, no fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **ITCS S.A.**, se ha analizado lo indicado en el "ANEXO III - PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONOMICO", en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia de la firma **ITCS S.A.**, se ha analizado lo indicado en el **ANEXO V - Listado de Contratos, Facturas en los años (2022, 2023, 2024)**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **ITCS S.A.**; es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una "OFERTA CALIFICADA" y las más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2025 será de hasta **1.700.000.000** (guaraníes un mil setecientos millones) IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - COP N° 2290/2025.

Abd. José Romero Ayala
Jefe de Presupuesto



Lic. Alejandro Vergara
Jefe de Presupuesto

XVIII Región Sanitaria

VISION: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.

XVIII R.S.- Calle Brasil el Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno - Asunción Paraguay

Misión: Enté rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

- 1) ADJUDICAR EL LLAMADO CON ID 471334 "ADQUISICION E INSTALACION DE TRANSFORMADOR Y GENERADOR ELECTICO" conforme al "ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la firma: ITCS S.A. con RUC N° 80046953-4, con representación legal por el Sr. César Romeo Acosta Formoso con C.I.N. N°3.298.115, por la suma **Total de GUARANÍES UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (Gs. 1.699.997.000) IVA incluido.**

Se anexa: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, Planilla de Listado de Contratos, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:10 horas del día 13 de agosto del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Informe de Evaluación los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. José Romero Ayaia
Administrador Regional
Administración Regional Sanitaria - Capital
Abg. JOSE ROMERO y B.S.
Miembro del C.E.O.

Sr. ALFREDO GAONA
Miembro del C.E.O.

Lic. ALEJANDRO VERGARA
Miembro del C.E.O.
Lic. Alejandro Vergara
Jefe de Presupuesto
XVIII Región Sanitaria

VISIÓN: Ser reconocidos como institución de referencia, líder en Salud Pública, destacándonos por nuestra capacidad de respuesta humanizada, eficaz, eficiente y transparente, en coordinación con otros sectores y promoviendo la participación activa de la comunidad.
XVIII R.S.- Calle Brasil e/ Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno - Asunción Paraguay

